

839

HACIENDA



INDEP

Recibí copia de Comunicato; Sin Anexos

11.51

16.19
[Signature]

**Dirección Corporativa de Bienes.
DCB/169/2020.
ASUNTO: Atenta solicitud**

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020

**LICENCIADO JUAN SÁNCHEZ CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

Me refiero a la puesta a disposición de este Instituto de numerario en la cantidad de dos mil millones de pesos, consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA Bancomer, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, el cual fue comunicado a través de oficio número A-XI-024/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, con motivo de las actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de Investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019, y derivado del oficio FGR/CPA/DGCRAM/0077/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por usted

Al respecto y derivado de los oficios DCCR/DECRE/ATRJM/00131/2020 y DCCR/DECR/ATJRM/0388/2020, de fechas 05 de marzo de 2020 y 01 de junio de 2020, respectivamente, emitidos por la Coordinación Regional Metropolitana de este Instituto, así como de los DCB/146/2020 y DCB/148/2020, de fechas 24 de junio y 30 de junio del presente, correspondientemente, emitidos por esta Dirección Corporativa, el Agente del Ministerio Público antes señalado, en atención a nuestra solicitud en el sentido de que se nos proporcionara copia certificada del acuerdo de aseguramiento del numerario, así como la documentación que indique el destino que deberá darse al mismo, dio respuesta a través de oficio número A-XI-116/2020 de fecha 01 de julio de 2020 dirigiendo a la Coordinación Regional Metropolitana, en los términos siguientes

"... en la carpeta de investigación no existe acuerdo de aseguramiento, respecto de la cantidad de los \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 MN), que fue consignada al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para su custodia, esto en virtud que, el ciudadano Ricardo Contreras Gómez, Apoderado Legal de los señores MAX ELMAN ARAZI y ANDRE ELMAN ARAZI, con fecha 10 de febrero de 2020, de manera voluntaria compareció y exhibió los originales de dos cheques de caja expedidos por la Institución Bancaria BBVA Bancomer SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, de números 0006089 y 0006090, ambos de fecha 10 de febrero de 2020, por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 MN), cada uno, expedidas a favor del beneficiario Fiscalía General de la República, con la finalidad de garantizar el pago de la reparación del daño, dentro de la presente carpeta de investigación, en donde pudieran resultar involucrados sus representados" (Sic)

De lo expuesto por el del Agente del Ministerio Público de la Federación, se desprende que en la carpeta de investigación no existe Acuerdo de Aseguramiento respecto de la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 MN), y que dicha cantidad fue entregada a la Fiscalía General de la República con la finalidad de garantizar el pago de la reparación del daño, dentro de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

En virtud de lo anterior, y en atención a los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración de Bienes del Sector Público, este Instituto sólo cuenta con atribuciones para recibir y administrar numerario asegurado en procedimientos penales federales, hasta en tanto la autoridad competente determine el destino, situación que no es aplicable en el caso que nos ocupa.

[Signature]



En este sentido, y con el propósito de actuar conforme a derecho, le solicito su invaluable intervención a fin de que, con carácter de **URGENTE**, nos señale la fecha y hora en que estaría en posibilidad de formalizar la entrega-recepción de dicho numerario, en el entendido de que se reintegrará con los rendimientos generados

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo




ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
DIRECTOR CORPORATIVO DE BIENES

Con copia para:

Dr Jaime Fernando Cárdenas Gracia - Director General de Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado Para su conocimiento
Lic Daniel Palancares Noriega - Director Corporativo de Coordinación Regional Para su conocimiento
Lic Omar Yaffar Rihbany - Director Ejecutivo de Coordinación Regional Para su conocimiento
Lic Everardo Zavala Zamudio - Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Para su conocimiento
Mtra Stephany Anjarath Carmona Barón - Directora Ejecutiva de Bienes Muebles - Presente
Lic José Antonio Ramírez Díaz - Coordinador Jurídico de Bienes Muebles Para su conocimiento
Lic Erika Martínez Ramírez - Coordinadora Regional Metropolitana - Para su conocimiento
Lic Emma Vásquez Martínez - Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora
UEIDCSPCAJ

